## **LEY 17 DE NOVIEMBRE DE 1855**

## JORJE CÓRDOVA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

FIESTA DEL CARMEN— Lei de 17 de noviembre de 1855.

Se restituye ésta a su dia propio.

**ARTÍCULO ÚNICO.**— Concédese con arreglo al artículo 5º, atribución 6ª de la Constitucion, el pase al breve pontificio restituyendo la fiesta de la Bienaventurada Virjen María, Patrona de esta República, bajo el título del Carmelo el día propio, con observacion de ambos preceptos, i el diploma de induljencias suscrito por el Prior Jeneral del órden en la Capilla rotunda de esta Capital, con todas las induljencias i gracias espirituales.